

beneficiario MARIUXI CRUZ YOBAR.
aj/2013035/9/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 4833 Cla. Cie. N° 156533-7 valor \$25.92 girador FAUSTO RENE MORAN MUÑOZ.
aj/1013035/8/A.C.



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581049376 de ATIENCIE MELENDRES DAMIAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pw/8015a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 583010319 de OUSAGUANO GUALLE ARNALDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pw/8015a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581237526 de BRITO GUADALUPE PIEDAD BELINDA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pw/8015a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 582388313 de MOYARIBAYO ALVARO GONZALO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pw/8015a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581145620 de ZHINDON VICTOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pw/8015a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1100700833-0 por el valor de US\$ 1.304.22 de BETANCOURT VILLAFUERTE EDISON del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012939/4/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1100509045-5 por el valor de US\$ 220.64 de YUMBO PILAMUNGA PEDRO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2013040/2/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 12055056025 por el valor de US\$ 19.80 de TAPIA CABRERA JOSE del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2013040/2/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 130250789-3 por el valor de US\$ 13.28 de LEEGER MESIAS PACO J. del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012977/13/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1205701908-3 por el valor de US\$ 742.97 de GONZALEZ ARIAS HERNAN PATRICIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012977/12/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1205701908-3 por el valor de US\$ 83.87 de TEJADA WANDEMBERG ANA CLEMENCIA del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012977/11/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 107080648-E por el valor de US\$ 62.38 de CHANATAXI CHIGUANO JOSE JULIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012977/10/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 107080648-E por el valor de US\$ 62.38 de CHANATAXI CHIGUANO JOSE JULIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012977/10/A.C.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 107080648-E por el valor de US\$ 62.38 de CHANATAXI CHIGUANO JOSE JULIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2012977/10/A.C.

JUDICIAL

3. OTOGANGI E.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Margarita Ponce Hermann, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA POBLACION DE AYAMPE CANTON PUERTO LOPEZ, PROVINCIA DE MANABI, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ATAMARITUR S.A. Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.JJ. 3642 18 DIC. 2000., aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía ATAMARITUR S.A. y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ATAMARITUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 18 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw7947.a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VELYMAN S.A.

Se comunica al público que la compañía VELYMAN S.A. aumentó su capital en US \$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.JJ.3789 de 28 DIC. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 28 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

L.M.L. 2001

pw7995.a.r.